

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

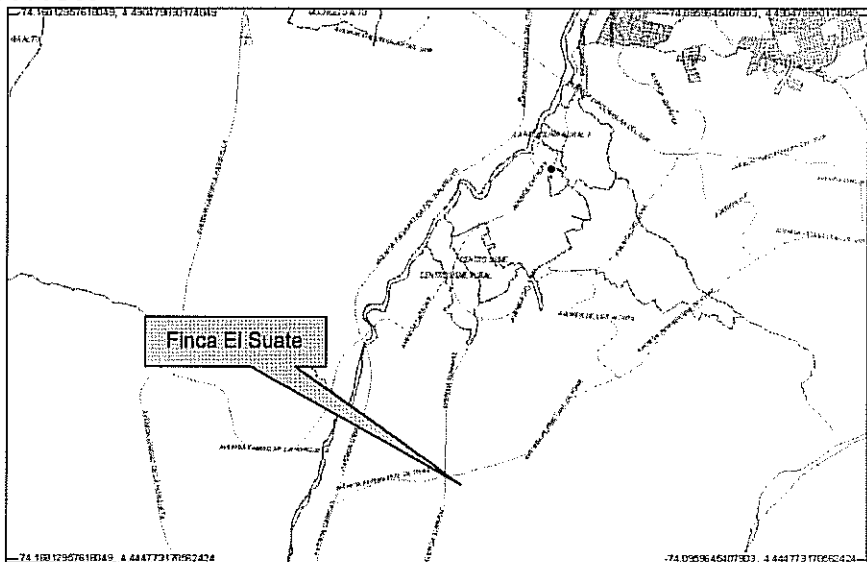
1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1894
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER18489
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-46370

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION QUINTA D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(5) USME
2.3 UPZ:	(61) CIUDAD USME
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	VEREDA EL DESTINO
2.5 DIRECCIÓN:	FINCA EL SUATE
2.6 CHIP:	*
2.7 FECHA DE VISITA:	FEBRERO 23 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	60 m ² (Aproximadamente)

* No se cuenta con información del Código Homologado de Información Predial – CHIP en la base de datos predial con que cuenta el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD.

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1894



Página 1 de 5 *50%*

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Quinta D Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querrela No. 6474/08.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica es utilizado como depósito de insumos agroindustriales y se encuentra ubicado en el costado nor-oriental de la Finca El Suate, el señor HUMBERTO DELGADO responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente La visita fue acompañada por la doctora ROSALBA BUSTOS BUITRAGO, inspectora 5 D Distrital de Policía.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por columnas y vigas de madera rolliza, la cubierta es en tejas de lámina metálica apoyadas en elementos de madera. El cerramiento frontal, costado occidental, está conformado por guadua pañetada, el cerramiento restante es en guadua sin pañete, al igual que las divisiones internas, la guadua se encuentra soportada en los elementos rollizos verticales. En la parte frontal hay un cielo raso en guadua sin pañetar. El aspecto general de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de sesenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El cerramiento en guadua pañetada del costado occidental no presenta daños, no se observa deterioro en los elementos que lo conforman, como se puede ver en la fotografía 2; el cerramiento de los costados norte, sur y oriental se encuentra en buenas condiciones, la guadua está adecuadamente vinculada a los elementos de madera, como se aprecia en la foto 3 del registro fotográfico.

Las divisiones internas no presentan problemas ni daños, la guadua que la conforma no presenta deterioro y está vinculada a los elementos de madera verticales, como se puede observar en la fotografía 4, sin embargo en algunos sectores, especialmente en la parte superior se detectaron algunos elementos de guadua sueltos.

El cielo raso de la zona frontal no presenta daños, la guadua no está deteriorada, sin embargo, se observan zonas en las cuales no está adecuadamente vinculada a los elementos de soporte, como se puede ver en la foto 5.

La cubierta de toda la edificación está en buenas condiciones, no se aprecian daños ni deterioro en las tejas de lámina metálica ni en los elementos de madera que la soportan, como se ilustra en la fotografía 6.

En líneas generales no se observa daño en la edificación, no hay daño generalizado en los elementos que la conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

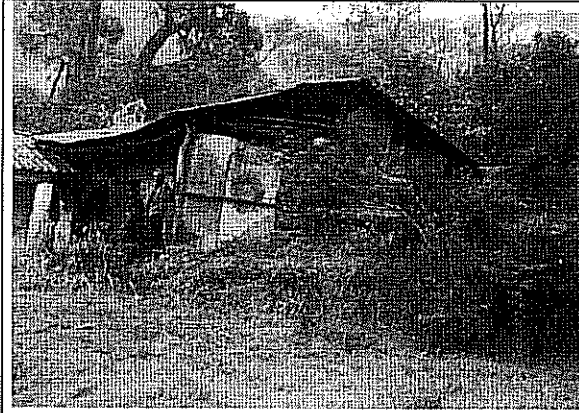


Foto 1. Aspecto general de la edificación.



Foto 2. Cerramiento del costado occidental.

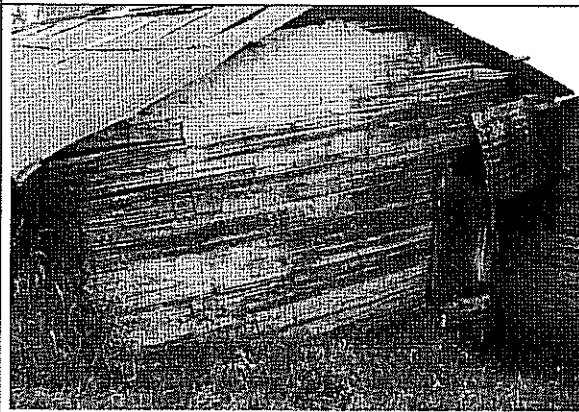


Foto 3. Cerramiento lateral en guadua.



Foto 4. Divisiones internas.

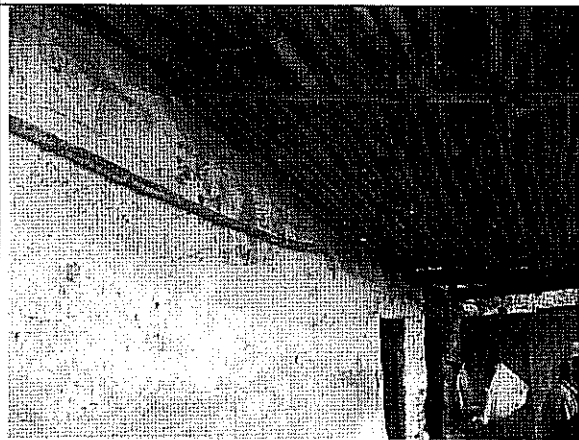


Foto 5. Cielo raso en guadua.

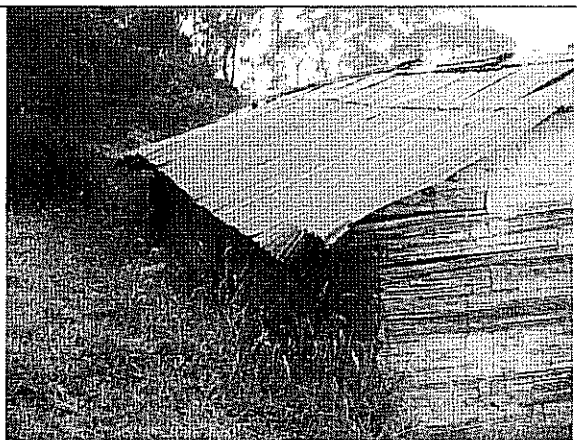


Foto 6. Cubierta en buen estado.

CAR- 1894

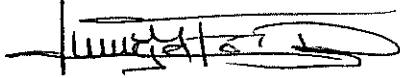
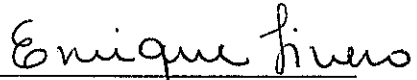
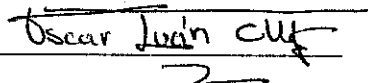
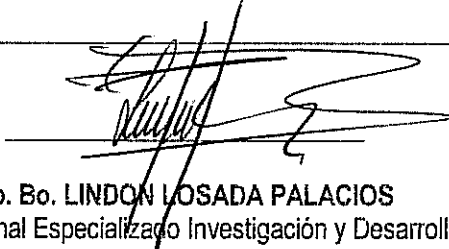
Handwritten signature

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en el costado nor-oriental de la Finca El Suate en la Vereda El Destino de la Localidad de Usme **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la edificación, no hay daño generalizado en los elementos que la conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Vincular adecuadamente la guadua de las divisiones internas a la estructura de madera
- Vincular la guadua del cielo raso de la zona frontal a los elementos de madera de soporte
- Realizar mantenimiento general a la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló:  Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo